

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 – 0538

SALTA, 8 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.165/2013

VISTO:

Las solicitudes de fs. 14 y 15 , elevada por la Ing. Agr. Villafañe Monica egresada de la Universidad Nacional de Jujuy y la alumna Torres Corregidor, Pamela de la carrera de Geología plan 1993 – mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumnas EXTRAORDINARIAS distintas asignatura optativas en el presente período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a la **ING. AGR. VILLAFAÑE, MONICA LILIANA** a cursar en carácter de Alumna **EXTRAORDINARIA** - L.U.N° 413.937 - la asignatura **FLORICULTURA (SPAI)** de la Escuela de Agronomía, durante el presente período lectivo 2013.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la alumna **TORRES CORREGIDOR, PAMELA ANASTACIA** de la carrera de Geología – plan 1993 - a cursar en carácter de Alumna **EXTRAORDINARIA** – L. U. N° 410,351 - la asignatura **MINERALOGIA III (OPTATIVA)** de la Escuela de Geología, durante el presente período lectivo 2013.

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos y siga a la Dirección General Administrativa Académica, según lo indicado a fs. 13, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES